



SERVIU REGION DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TECNICO  
OFICINA DE PROPUESTAS  
AHM.VRO.mlag.

INT. N° 155-464

DESIGNA COMISION TECNICA PARA LA LP. 116-16  
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

**ORDEN DE SERVICIO** N°155- ~~0474~~

VALPARAÍSO,

22 SET. 2016

VISTOS:

- a) La Licitación Pública N° 116-16 correspondiente al "PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS DISEÑO OBRAS COMPLEMENTARIAS PROYECTOS PGO, SISTEMA LINGUE, LUMA, MAÑÍO, COIGÜE, COMUNA DE VALPARAÍSO".
- b) Las disposiciones del D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978, (D.O. de 05.04.1978) y sus modificaciones, aprueba Reglamento del Registro Nacional de Consultores del MINVU
- c) La Resolución Ex. N°3140 del 15 de Mayo de 2014, que me delega la facultad de designar comisiones, dicto lo siguiente;

**ORDENO:**

- 1º. Designese la siguiente Comisión Técnica de la Licitación Pública N°116-16, para que proceda a recibir los antecedentes, evaluar y emitir el informe de selección correspondiente.

Sr. Alexander Bernal P.	Arquitecto, quien actuará como presidente de la comisión.
Sr. Nelson Vera M.	Ingeniero Constructor
Sra. Denisse Palacios D.	Ingeniero Constructor

Actuará como suplente en caso de ausencia por Licencia Médica o vacaciones de alguno de los miembros anteriormente citados la Sra. M. Janet San Martín G., Arquitecto.

Se hace presente a los funcionarios designados que de encontrarse en algunas de las situaciones previstas en los artículos 37 del D.S. Hacienda N°250/2004, Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y 84 de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo, deberán informarlo de inmediato al suscrito a efectos de proceder a la designación del funcionario de reemplazo.

Se hace presente a los funcionarios designados que de encontrarse en algunas de las situaciones previstas en los artículos 37 del D.S. Hacienda N°250/2004, Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y 84 de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo, deberán informarlo de inmediato al suscrito a efectos de proceder a la designación del funcionario de reemplazo.

LA COMISIÓN TÉCNICA TENDRÁ COMO FUNCIÓN, RECIBIR LAS OFERTAS, POSTERIORMENTE EVALUAR LAS OFERTAS Y SUSCRIBIR EL INFORME CORRESPONDIENTE AL RESULTADO DE DICHA EVALUACIÓN. DEBERÁ PROPONER A LA AUTORIDAD SUPERIOR DEL SERVICIO LA MEDIDA QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

- 2º. Déjese establecido que el Presidente de la Comisión Evaluadora tendrá la responsabilidad de citar y hacer sesionar a la comisión, y además la obligación de entregar el Informe de evaluación junto con los antecedentes, debidamente archivados (todos juntos), a la Encargada de la Oficina Propuestas.
- 3º. Una vez recepcionadas las ofertas, la Comisión Evaluadora procederá a evaluar y seleccionar las ofertas presentadas válidamente, conforme al procedimiento establecido en las propias Bases Administrativas Especiales de la licitación. La Comisión Evaluadora deberá evacuar el Informe de Selección correspondiente en un plazo que no podrá superar los 5 días hábiles a partir de la fecha de cierre de las ofertas.
- 4º. La Encargada de la Oficina Propuestas someterá a la consideración del Sr. Director del Servicio, el Informe de Evaluación y los antecedentes respectivos, quien resolverá respecto de la adjudicación de la licitación conforme a sus propias facultades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ARCHIBALDO HUGHES MONTEALEGRE  
INGENIERO CIVIL  
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO

**DISTRIBUCION:**

Departamento Técnico  
Oficina Propuestas  
Integrantes Comisión  
Oficina de Partes